



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°16422/2014.-

ARICA, 27 DE OCTUBRE 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°14978, de fecha 01 de Octubre del 2014, y Memorandum N°960 de fecha 04 de Marzo del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **CAMILA OPAZO PEREZ**, por concepto de servicios artísticos (cantante temas Rock metálico) a realizarse el día 09 de Octubre del 2014, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2014."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Camila Opazo Pérez de fecha 09 de Octubre 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Octubre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA OPAZO PEREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

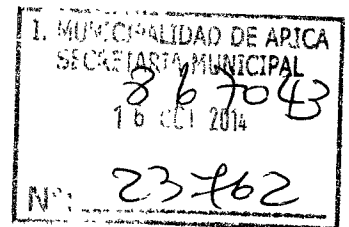
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/AIF/CCG/xi


ANDRÉS URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA OPAZO PEREZ

En Arica, a 09 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA OPAZO PEREZ**, R.U.T. N° 16.621.284-7, con domicilio en Carlos Dittborn N° 66, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14978, de fecha 01 de Octubre del 2014 y Memorándum N° 960, de fecha 04 de Marzo del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA OPAZO PEREZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas Rock metálico), a realizarse el día 09 de Octubre del 2014, desde las 10:00 a 20:00 hrs. en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos, Octubre 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CAMILA OPAZO PEREZ
R.U.T. 16.621.284-7


SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
09/10/2014




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario